



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE



COMITÉ DE SELECCIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 014-2024-MDVO-CS, PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA EN EL SECTOR 7 DEL A.H. NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CUI N° 2516750

INFORMACIÓN GENERAL:

Siendo las 10:30 horas del día 30 de Mayo de 2024, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 106-2024-MDVO-GM, de fecha 11 de abril de 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 014-2024-MDVO-CS - Primera Convocatoria, para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE RECREACIÓN PASIVA EN EL SECTOR 7 DEL A.H. NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"; a fin de realizar la Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro.



QUORUM Y LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

Que, conforme al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el quórum necesario que exige la citada norma se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Table with 4 columns: N°, TIPO DE INTEGRANTE, NOMBRES Y APELLIDOS, DNI N°. Rows include Presidente, Titular Miembro 1, and Titular Miembro 2.

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

El colegiado informa que de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, se registraron a través del mismo como participantes los siguientes proveedores:





COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2024-05-07 22:11:17.0	Válido	20274419637
2	Proveedor con RUC	20409498362	EMPRESA CONSTRUCTORA GERARDO E.I.R.L.	2024-05-03 22:44:21.0	Válido	20409498362
3	Proveedor con RUC	20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-05-05 17:53:35.0	Válido	20481456712
4	Proveedor con RUC	20525293794	TECNICOS EJECUTORES A & G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-04-30 13:45:57.0	Válido	20525293794
5	Proveedor con RUC	20525523978	Y & Z INGENIEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-02 11:17:04.0	Válido	20525523978
6	Proveedor con RUC	20526412258	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES KAHORY S.A.C.	2024-05-09 12:38:48.0	Válido	20526412258
7	Proveedor con RUC	20526459726	IMPERIOCUSPY E.I.R.L.	2024-05-07 20:37:33.0	Válido	20526459726
8	Proveedor con RUC	20526657871	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEFRANK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-30 01:49:16.0	Válido	20526657871
9	Proveedor con RUC	20526682042	ZECA CONTRATISTAS GENERALES EIRL	2024-05-02 11:17:57.0	Válido	20526682042
10	Proveedor con RUC	20529467606	CORPORACION VILLANUEVA CABALLERO S.A.	2024-05-01 23:59:24.0	Válido	20529467606
11	Proveedor con RUC	20530118291	CONSTRUCTORA GIAMIRZA E.I.R.L.	2024-05-11 18:27:40.0	Válido	20530118291
12	Proveedor con RUC	20530258620	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C	2024-05-09 12:31:22.0	Válido	20530258620
13	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-04-30 09:20:35.0	Válido	20533943706
14	Proveedor con RUC	20539067967	SERVICIOS EMPRESARIALES COBISEEL SAC	2024-05-06 15:47:45.0	Válido	20539067967
15	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-05-02 10:06:10.0	Válido	20542059291
16	Proveedor con RUC	20602773133	VELAMA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-08 11:49:33.0	Válido	20602773133
17	Proveedor con RUC	20602785620	GRUPO ARITXA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-03 16:25:16.0	Válido	20602785620
18	Proveedor con RUC	20603408943	JATUN PROJECTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-05-08 11:34:16.0	Válido	20603408943





COMITÉ DE SELECCIÓN

19	Proveedor con RUC	20605757601	S & G REINA DEL CISNE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - S & G REINA DEL CISNE S.R.L.	2024-04-30 20:40:34.0	Válido	20605757601
20	Proveedor con RUC	20605920021	CONSTRUCTORA SALVADOR L & V SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-03 10:25:10.0	Válido	20605920021
21	Proveedor con RUC	20606270250	INVERSIONES BETI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-05-02 12:32:11.0	Válido	20606270250
22	Proveedor con RUC	20606620293	PRANA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	2024-04-30 08:35:15.0	Válido	20606620293
23	Proveedor con RUC	20608916530	CORPORACION ACFM E.I.R.L.	2024-05-09 14:42:44.0	Válido	20608916530
24	Proveedor con RUC	20609447037	IDART INGENIEROS SAC	2024-04-30 13:52:38.0	Válido	20609447037

DETALLE DE LOS POSTORES:

Los miembros del Comité de Selección, informan que, de acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento de selección, se procede a realizar la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga electrónica), evidenciando que los siguientes participantes presentaron sus ofertas de manera electrónica; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20525523978	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	16:28:10	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
2	20481456712	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	08:57:27	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
3	20530258620	CONSORCIO UNION	19:44:08	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
4	20526412258	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES KAHORY S.A.C.	22:41:03	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
5	20608916530	CONSORCIO FILOMAR	22:36:08	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>
6	20530118291	CONSORCIO PRIMAVERA	21:54:56	Enviado	Valido	<input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>

CONSORCIO NUEVA ESPERANZA, integrado por Y & Z INGENIEROS CONSTRUCTORES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Y ECOMPINT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSORCIO UNION, integrado por CONSTRUCTORES Y CONSULTORES YEIAYEL S.R.L., Y PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ESCALANTE S.A.C.

CONSORCIO FILOMAR, integrado por CONSTRUCTORA MARVE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, Y CORPORACION ACFM E.I.R.L.



COMITÉ DE SELECCIÓN

CONSORCIO PRIMAVERA, integrado por CONSTRUCTORA MEGGA DEL PERU E.I.R.L.,
Y CONSTRUCTORA GIAMIRZA E.I.R.L.

ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, se procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, las ofertas se consideran no admitidas.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN

ADMISION DE OFERTAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	2.2.1.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							RESULTADO
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente e el Anexo N° 6.	
CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO
GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA, SIN EMBARGO EN SU ANEXO 6 DEL PRECIO DE LA OFERTA NO CONSIGNA EL MODELO A SUMA ALZADA. EN OFERTA ECONOMICA PRESENTADA HAN REGISTRADO ANEXOS QUE NO CORRESPONDEN Y QUE FORMA PARTE DE LA OFERTA TECNICA. PAG 11	NO ADMITIDO





COMITÉ DE SELECCIÓN



CONSORCIO UNION	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA, SIN EMBARGO, LOS MONTOS DE LOS PORCENTAJES QUE DETALLAN EN EL DESAGREGADO DE PARTIDAS, NO COINCIDEN AL MOMENTO DE CALCULARLOS. Y, CONFORME AL Art 60. DEL REGLAMENTO, NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE SUBSANACION, POR LO TANTO NO SE ADMITE SU OFERTA.	NO ADMITIDO
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES KAHORY S.A.C.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO CORRESPONDE	PRESENTA	ADMITIDO
CONSORCIO FILOMAR	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO
CONSORCIO PRIMAVERA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	ADMITIDO





COMITÉ DE SELECCIÓN

EVALUACION DE OFERTAS

Luego de la Admisibilidad de Ofertas, los postores **CONSORCIO NUEVA ESPERANZA, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES KAHORY S.A.C., CONSORCIO FILOMAR Y CONSORCIO PRIMAVERA**, tienen la condición de **ADMITIDOS**; por lo tanto, se procede a establecer el **Factor de Evaluación**:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES KAHORY S.A.C.	CONSORCIO FILOMAR	CONSORCIO PRIMAVERA
A. PRECIO					
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times 100}{O_i}$ <p>O_i I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p>[100] puntos</p>	S/889,189.40	S/889,143.90	S/ 842,346.88	S/ 842,346.88
PUNTAJE TOTAL		94.73 puntos	94.74 puntos	100 puntos	100 puntos





COMITÉ DE SELECCIÓN

Por lo tanto, se procede a determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, siendo lo siguiente:

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	REMYPE 5%	COLINDANTE 10%	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO FILOMAR	S/ 842,346.88	100 puntos	5	0	105
CONSORCIO PRIMAVERA	S/ 842,346.88	100 puntos	5	0	105
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES KAHORY S.A.C.	S/889,143.90	94.74 puntos	4.74	0	99.48
CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	S/889,189.40	94.73 puntos	4.73	0	99.46

A continuación, se procedió con el desempate a través del SEACE, siendo el siguiente resultado según orden de prelación:

REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE Objeto de la Contratación : Obra
Nomenclatura : AS-SM-14-2024-MDVO-CS-1 Nro. Convocatoria : 1
Descripción del Objeto : EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA EN EL SECTOR 7 DEL A.H. NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE VEINTISEIS

Datos del ítem y sorteo

Número ítem	1	Fecha	30/05/2024	Hora	7:29 PM
Descripción ítem	EJECUCION DE OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE	Usuario que actualizó	FRANKLIN PEÑA CHANTA		

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Miembro	Empresa Integrada por discapacitados	Orden de Prelación
2053018291	CONSORCIO PRIMAVERA	105.0	SI	SI	1
20608916830	CONSORCIO FILOMAR	105.0	SI	NO	2
20528412268	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES KAHORY S.A.C.	99.48	SI	NO	3
20525229978	CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	99.46	SI	NO	4

Acto seguido, de acuerdo al reporte de desempate obtenido del SEACE, el comité de selección procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores evaluados.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

El Comité de Selección indica que habiendo realizado la etapa de evaluación se procede con la calificación de las ofertas evaluadas de no cumplir con los requisitos de calificación serán descalificado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



REQUISITOS DE CALIFICACION	RAZÓN SOCIAL CONSORCIO PRIMAVERA	RAZÓN SOCIAL CONSORCIO FILOMAR	RAZÓN SOCIAL CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES KAHORY S.A.C.
EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato
FORMACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación será acreditado para la suscripción del contrato
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ANEXO 10)	NO CUMPLE Se advierte que no acredita fehacientemente la experiencia del postor en la especialidad según anexo 10 debido a lo siguiente: 1) el contrato de consorcio micaela bastidas presenta para acreditar experiencia en la especialidad según contrato n° 049-2019-MDVO de la ejecución de la obra mejoramiento del parque principal en el AAHH Micaela Bastidas sector IV, no está legible, no se aprecia su contenido y el porcentaje que le corresponde a cada consorcio por lo que no se puede calificar la experiencia del postor.	NO CUMPLE En el folio 60 de la oferta, respecto a La Resolución de liquidación de contrato es ilegible, lo cual imposibilita verificar el monto total de la liquidación del contrato, y no siendo un requisito subsanable de acuerdo al Art 60. Del reglamento, por lo tanto, corresponde su descalificación.	CUMPLE	CUMPLE





COMITÉ DE SELECCIÓN

	<p>2) para acreditar experiencia según contrato N° 006-2022-MDLB de la obra "Creación del parque infantil la draga del distrito de la Brea", adjunta liquidación técnica financiera el cual determina el monto contractual y los reajustes, por lo tanto ha debido tomar en cuenta el costo final de la obra y según el porcentaje de participación del contrato de consorcio, debió colocar datos exactos en el anexo 10.</p> <p>Y no siendo un requisito subsanable de acuerdo al Art 60. Del reglamento, por lo tanto, corresponde su descalificación.</p>			
RESULTADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO



**COMITÉ DE SELECCIÓN**

Por lo tanto, de las ofertas que han sido admitidas, evaluadas y calificadas, se procede a determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, siendo lo siguiente:

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	REMYPE 5%	COLINDANTE 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES KAHORY S.A.C.	S/889,143.90	94.74 puntos	4.74	0	99.48	1
CONSORCIO NUEVA ESPERANZA	S/889,189.40	94.73 puntos	4.73	0	99.46	2

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El comité de selección de acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de ofertas, procede a otorgar la buena pro al siguiente postor que fue CALIFICADO, y que ocupa el primer lugar según orden de prelación:

POSTOR AJUDICADO	
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES KAHORY S.A.C.	
MONTO OFERTADO	S/889,143.90 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 90/100 SOLES)

Asimismo, se indica que el otorgamiento de la Buena Pro se registrará y notificará a través del SEACE. Así como, el consentimiento de la Buena Pro se producirá dentro del plazo señalado en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El comité de selección, considerando el principio legal de presunción de veracidad, se presume como veraz las ofertas presentadas por los postores citados en la presente acta.





COMITÉ DE SELECCIÓN

Siendo las 11:30 horas del mismo día, el comité de selección procede a suscribir el acta en señal de conformidad.

Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus
Presidente

Ing. Johny Henry Castillo Calderón
Miembro Titular

Lic. Armandina Pongo Minga
Miembro Titular